

Cotutela

¿Qué es?

Tesis dirigida de manera conjunta por la UCO y una universidad extranjera

¿Qué efecto tiene?

1. Ser considerado/a doctorando/a en ambas universidades manteniendo vinculación en ambas hasta la exposición y defensa de la tesis
2. Obtener el título de Doctor por ambas universidades

Requisitos

1. Ser doctorando/a de la UCO o de una universidad extranjera
2. Suscribir un convenio específico entre la UCO y la correspondiente universidad extranjera
3. Realizar una estancia mínima de 6 meses, de una sola vez o en períodos fraccionados de, al menos, 2 meses en la universidad donde no defienda la tesis

Procedimiento

Alumnos UCO



Matricularse de tutela académica en la UCO

Presentar solicitud de Cotutela ([Descargar](#)) a la Comisión Académica de Programa de Doctorado, que una vez informada, trasladará dicha solicitud a la Comisión de Másteres y Doctorado para su resolución

Suscribir un convenio específico entre ambas universidades ([Descargar](#))

Aportar la certificación de la estancia realizada en la universidad extranjera

Presentar la tesis en la UCO según las normas reguladoras vigentes



Alumnos de otras Universidades

Presentar la solicitud de Cotutela ([Descargar](#)) y el convenio específico ([Descargar](#)) entre las dos universidades

La Comisión Académica de Programa de Doctorado, una vez informada, trasladará dicha solicitud a la Comisión de Másteres y Doctorado para su resolución

La Comisión Académica de Másteres y Doctorado, tras la resolución, informará a Consejo de Gobierno

El doctorando/a deberá realizar una estancia mínima de 6 meses en la UCO y durante ese curso estar matriculado de tutela académica

El doctorando/a deberá mantener la relación académica con la UCO y comunicar el avance de la tesis; aunque defenderá su tesis en la universidad extranjera

Para tramitar el título de Doctor en la UCO deberá facilitar diversa documentación (certificado del acto de lectura, fecha de lectura, tribunal, calificación...) para ello póngase en contacto con el IDEP